

Licitación Pública Especial para la Entrega en Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar

CIRCULAR N° 23

Lima, 06 de julio de 2005.

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 5.2 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos comunica a los Postores Precalificados:

SECCIÓN PRIMERA

FE DE ERRATAS

Procedimiento de Evaluación de las Ofertas Económicas y Adjudicación de la Buena Pro, la Tasa de Descuento a Aplicar para el Cálculo del Valor Presente Neto de los Ingresos Anuales Garantizados (IAG) y los Valores de los Ingresos Anuales Garantizados (IAG) Máximos contemplado en la Sección Primera de la Circular N° 21.

Dice:

"(...)
Donde:

$$\text{Factor de Ajuste} = \frac{100}{(100 + 0.2 \times \%CN)''}$$

Debe Decir:

"(...)
Donde:

$$\text{Factor de Ajuste} = \frac{100}{(100 + 0.2 \times CN)''}$$

Dice:

"(...)
IAG_m

Es el valor, en Nuevos Soles, de los Ingresos Anuales Garantizados propuestos por el Postor en la Carta de Presentación de la Oferta Económica, según modelo incluido en el Anexo N°2 de las Bases (modificado mediante la presente Circular), para el año m."

Debe Decir:

"(...)
IAG_m

Es el valor, en Nuevos Soles, de los Ingresos Anuales Garantizados propuestos por el Postor en la Carta de Presentación de la Oferta Económica, según modelo incluido en el Anexo N°2 de las Bases (modificado mediante Circular N° 21), para el año m."



ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2942

Licitación Pública Especial para la Entrega en Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar

Dice:

"(...)

De acuerdo a lo anterior, el Valor Presente IAG máximo es de 62 136 198.83 Nuevos Soles."

Debe Decir:

"(...)

De acuerdo a lo anterior, el Valor Presente IAG máximo es de **54 640 482.67** Nuevos Soles."

Dice:

"(...)

C) Valor Presente IAG mínimo no afianzado:

La presentación de Ofertas que incluyan un Valor Presente IAG menor que 52 000 000 Nuevos Soles determinará la elevación progresiva del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento para la Primera Etapa en un monto equivalente al 30% de la diferencia entre 52 000 000 Nuevos Soles y el Valor Presente IAG ofertado."

Debe Decir:

"(...)

C) Valor Presente IAG mínimo no afianzado:

La presentación de Ofertas que incluyan un Valor Presente IAG menor que **45 000 000** Nuevos Soles determinará la elevación progresiva del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento para la Primera Etapa en un monto equivalente al 30% de la diferencia entre **45 000 000** Nuevos Soles y el Valor Presente IAG ofertado."

SECCIÓN SEGUNDA

Se remite a los Postores Precalificados las páginas N° 102 y N° 111 del Contrato de Concesión en su texto final, según aprobación del Comité de PROINVERSIÓN por delegación de facultades del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN del 30 de junio de 2005, las cuales deberán ser reemplazadas.

Atentamente,

Sergio Bravo Orellana
Presidente Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos